

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURACAVI
CONCEJO MUNICIPAL

ACTA SESION ORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL

En Curacaví, a 07 de septiembre de 2009, siendo las 16,00 horas, en Nombre de Dios y la Patria se da inicio a la sesión ordinaria de Concejo Municipal, la que es presidida por su alcalde titular don Guillermo Barros Echenique, actuando como Secretaria Ejecutiva y Ministro de Fe del Concejo la señora Alicia Juanico Kramm. Con la presencia de los señores Concejales: Juan Pablo Barros Basso, Cristián Galdames Santibáñez, Paul Alvarado Muñoz, Cristián Hernández Villanueva; Leonardo Bravo Gómez y Emilio Madrid Barros.

Asisten los (a) señores (a) Directores (a) de Departamentos: Macarena Zañartu Undurraga, Secretaria Comunal de Planificación – Secpla, Juan Palacios Meneses, Director de Obras Municipales y Daniel Caro Acevedo, Director de Asesoría Jurídica.

TABLA:

- Aprobación acta de la sesión ordinaria del 03 de agosto de 2009.
- Se entrega acta de la sesión ordinaria del 10 de agosto de 2009.
- Se entrega acta de la sesión ordinaria del día 17 de agosto de 2009.
- 16,00 horas. Presentación de don Julio Núñez, Director Hospital de Curacaví.
- 18,30 horas. Presentación del abogado don Mauricio Cisternas, quien expondrá tema sobre las Corporaciones Deportivas.
- Audiencia Pública.
- Correspondencia.
- Varios.

ACUERDO N° 219/08/2009:

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDAN APROBAR DE LA ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA 03 DE AGOSTO DE 2009.

SEÑOR ALCALDE: Presenta a don Julio Núñez, nuevo Director del Hospital de Curacaví.

SEÑOR DIRECTOR HOSPITAL DE CURACAVI: Señala que trae un saludo a nombre del equipo de salud y a su vez agradecer la invitación que le fue extendida para poder presentarse. Manifiesta su mas profundo compromiso de trabajo hacia Curacaví, como también en los distintos temas que ya están elaborando y los que estén por venir. Además ya han estado trabajando en conjunto en una Mesa de Trabajo con salud.

SEÑOR ALCALDE: Le señala que querían conversar con él en relación a las relaciones con salud. El año pasado la Municipalidad invirtió en exámenes médicos y parte de medicamentos la cantidad de \$ 15.934.000.-. Este año ya están llegando a los doce millones de pesos, o sea, que van a superar con creces. Por otro lado han entregado la cantidad de 7.068 pasajes a la fecha para interconsultas. Cada día se aumenta en todo esto.

Entiende que los pasajes para las interconsultas le corresponde netamente al Hospital, también entiende que el Hospital tiene un vehículo para el traslado de los enfermos a Santiago y supone que cuando no está el vehículo le darán los pasajes a los enfermos para sus interconsultas.

Para la Municipalidad es un problema bastante grave porque no tenemos la salud municipalizada. La Contraloría ya les ha objetado dos o tres veces el gasto en medicamentos porque dicen que los medicamentos los debe dar el Hospital.

Le interesaba conversar con el Director del Hospital para poder trabajar juntos.

No sabe si el vehículo del Hospital va todos los días a Santiago con enfermos porque le han dicho que a veces no va completo. También se quejan porque el vehículo va a los dos hospitales y de repente tienen enfermos que mandan al Traumatológico y que el vehículo no los lleva. Eso le llega como reclamo.

Sería bueno que el Departamento Social Municipal se coordinara con el Hospital de Curacaví para tratar de trabajar lo mejor posible.

SEÑOR DIRECTOR HOSPITAL DE CURACAVÍ: Contesta que lo que se ha planteado es un tema muy sentido y es un desafío que tienen todas las comunas, no solo Curacaví. Se han abordado problemáticas que tiene el sistema de salud a nivel de país dentro de las cuales está cómo construir un sistema de protección social.

Hay otros temas complementarios como es el gasto total en intervenciones, en pasajes, gastos que quieren compartir en el Hospital. Incluso el Hospital tiene una van, que es el único Hospital de la zona metropolitana que tiene implementado una van para los pacientes.

A raíz de ello se implementó esta van, un servicio que es importante que la comunidad sepa que los sistemas de salud tienen obligación de transporte dentro del contexto de pacientes hospitalizados por urgencias, pero igual ellos los matricularon en lo que es transporte para pacientes ambulatorios por un tema de construir un sistema de protección social.

También el Hospital gasta importante dinero en lo que son pasajes apoyando el acceso a la atención de especialidad y también de alguna forma corregir algunos detalles que quizás puedan ser planteados por casos puntuales, pero en el caso del Instituto de Traumatología es un hospital que está dentro del área occidente y el hospital hace los traslados, no solamente al Instituto de Traumatología sino que también está el Instituto Nacional del Cáncer, la Fundación Arturo López Pérez y que incluso han gestionado traslado de personas en su condición de vulnerabilidad hasta el Sanatorio de San José de Maipo.

Dentro de los problemas que mencionó el señor Alcalde está el acceso a especialidad en donde tradicionalmente como hospital han derivado pacientes principalmente al Hospital San Juan de Dios, que es el Hospital mas completo de la red occidente. También han articulado una red muy eficiente con el Hospital de Melipilla que les permitió ir disminuyendo paulatinamente la lista de espera.

También tienen una lista de espera que es el mayor reflejo de dificultad de acceso a la salud para la gente en condición mas humilde de nuestra comuna, como estrategia han traído especialidades al Hospital de Curacaví.

La innovación ha llegado a tal forma que personas de nuestra comuna se han ido a operar al Hospital de Talagante que también tiene capacidad para nuestra gente, llevan a la gente ya evaluada con los exámenes listos.

Es importante que la comunidad sepa que del 100% de atenciones que realiza el Hospital tan solo el 15% que requiere evaluación de especialista. Esto quiere decir que la gran mayoría de los pacientes del país se resuelve con medicina general.

Otro tema que le interesa mucho aclarar a la comunidad y al Concejo es el tema de los medicamentos, que penosamente ha sido un tema muy sensible para la comunidad. Está el tema de los medicamentos del Hospital Félix Bulnes, donde salió un informe de la Contraloría que mencionaba al Hospital de Curacaví, y por eso que quiere aclararlo para responder la pregunta del señor Alcalde.

Penosamente en un semanario de la comuna se tituló en primera plana irregularidades, cosa que no es cierta, porque la Contraloría al igual como lo hace en la Municipalidad y en todas las reparticiones públicas examina como está el procedimiento de acuerdo a las normas y establece procedimientos.

La Contraloría General de la República va a seguir viniendo al Hospital de Curacaví, hizo algunas observaciones respecto a los medicamentos en el cual se generaron espacios de mejoras. De partida es una pena que medios de nuestra comuna distorsionen situaciones que no son así, porque si existieran irregularidades estarían bajo el procedimiento legal que establece la ley.

Como Hospital mandaron el arsenal farmacológico completo al Municipio, porque los arsenales de los hospitales no son temas que se improvisan, se establecen en base a la complejidad.

Aquellos medicamentos que no están en este arsenal obligatorio que tiene el Hospital lamentablemente no lo ocupa el Hospital y ahí podemos decir que en estos temas nos pudieran ayudar el Municipio en temas complementarios, no en temas que debe cubrir el Hospital de Curacaví.

SEÑOR ALCALDE: Le aclara lo que dijo la Contraloría. El Director dice que todas las Municipalidades hacían esto. Esta es la única Municipalidad de la Región Metropolitana que tiene este grave problema. La Municipalidad de Curacaví no tiene la salud municipalizada como lo está diciendo.

SEÑOR DIRECTOR HOSPITAL DE CURACAVI: Explica que la visión de salud es mucho mas amplia, si se habla de educación se está haciendo salud, la salud va ligada a la educación, la salud de este siglo es muy distinta de la que conocemos. La salud de este siglo va ligada a los hábitos, por eso que están muy agradecidos por el programa de colaciones saludables que ha sido exitoso. Lo que quiere plantear es que la visión de la salud es mucho mas integral.

SEÑOR ALCALDE: Replica que está totalmente de acuerdo que tenemos que trabajar por la salud, pero la Contraloría no dice lo mismo y él tiene que tomar lo que dice la Contraloría.

CONCEJAL MADRID: Indica que la solución para lo que plantea el Alcalde y el Director del Hospital se puede explicar en un contrato, una forma de colaborar y trabajar el Hospital de Curacaví con la Municipalidad, porque esto siempre ha sido una cuestión a lo amigo, y en ese convenio poner como ejemplo que tales medicamentos, que son los que señala el Director del Hospital, la Municipalidad no los dará bajo ninguna circunstancia, el resto de los medicamentos de los tratamientos secundarios, terciarios, la Municipalidad los dará en la medida que la posición social de la persona, su Ficha de Caracterización Social y su necesidad manifiesta lo permita.

SEÑOR DIRECTOR HOSPITAL DE CURACAVI: Señala que le gustaría darle mas formalidad a esto, como por ejemplo que este beneficio que se da en conjunto vaya a la población mas necesitada para optimizar los recursos, porque ambas Instituciones tienen sus limitaciones legales.

Quiere aprovechar la ocasión para invitar al señor Alcalde y señores Concejales para que puedan visitar el Hospital y compartir los desafíos que tienen, cómo están trabajando, para que este sea el inicio de los trabajos que realicen en conjunto, porque ambos comparten intereses en común, que la gente de nuestra comuna tengan una mejor salud.

CONCEJAL GALDAMES: Agradece la presencia del Director del Hospital como también del nuevo Relacionador Público. También agradece la hospitalidad que han recibido a la Comisión de Salud junto con el Concejal Alvarado.

Quiere reforzar lo planteado por el Concejal Madrid que tiene que ver con las funciones privativas y las funciones con las cuales el Municipio puede desarrollar directamente con otro órgano de la administración del Estado, funciones relacionadas con otro tema. Esto está muy claro expuesto en la Ley de Municipalidades, en la letra b) artículo cuarto, dice que pueden desarrollar, en este caso, temas orientados a la salud pública y a la protección del medio ambiente, o sea, el mecanismo legal para realizar un trabajo complementario, sólido, sin tener que estar permanentemente consultando a la Contraloría.

Cree que el trabajo que ha iniciado al menos la Comisión de Salud en aras de conocer la complejidad de los temas de salud y una serie de nomenclaturas que se usan que no son cotidianas en nuestra forma de expresarnos, ha sido bastante provechosa en los dos o tres meses que llevan trabajando.

Han tenido de parte del ex Director del Hospital el doctor Pizarro y ahora del nuevo Director don Julio Núñez la mejor de las disponibilidades ya que siempre le están consultando una serie de temas.

Comparte con lo que dice el Director en términos que hoy día la salud del siglo XXI es una salud mas integral, en la medida en que se incorporan mas elementos pueden tener un concepto de sociedad mas saludable, y en esa perspectiva el trabajo que puedan realizar tanto el Municipio como Hospital son fundamentales porque saben que comparten los beneficiarios.

SEÑOR ALCALDE: Acota que siempre que se tengan los fondos porque eso es vital porque tenemos una serie de otros frentes que financiar.

CONCEJAL BRAVO: Le parece que sería sumamente conveniente que el Municipio pueda trabajar en una propuesta en conjunto con el Hospital de convenio y que pueda incluso vista desde la misma Comisión de Salud, que ha estado trabajando en estos temas, y que posteriormente sea presentado al Concejo.

Está de acuerdo que se cumpla con el requisito de ser enviado a la Contraloría General a fin que pueda sancionar este tema y que se pueda abordar a través de este mecanismo aspectos como la promoción y la prevención en materia de salud, que también todo el aspecto presupuestario, los aportes municipales que se puedan hacer en un ámbito específicamente que se refiera a todo lo que tiene que ver con medicamentos u otras cosas, siempre y cuando la Contraloría lo permita.

CONCEJAL HERNANDEZ: Agradece la visita del Director del Hospital. Curacaví no tiene la salud traspasada pero la realidad de las Municipalidades que la tienen es que deben estar cubriendo un déficit que se genera producto de la deficiente política del Estado en materias de salud y educación a las Municipalidades, aún cuando Curacaví no cuenta con salud municipal siente que es responsabilidad de este Concejo suplir y así ha sido durante el tiempo.

También entiende que cuando el Alcalde dice que es preocupante la cantidad de recursos que se están invirtiendo, que dicta de la realidad y de la relación que ha existido hasta ahora al menos con las administraciones anteriores del Hospital, era preocupante a su juicio la incorrecta relación que existía entre ambas Instituciones, por ello quiere validar la comisión que han nombrado en el Concejo y cargar la responsabilidad en ellos de lograr acotar este convenio que les permita optimizar la capacidad de involucrarse en el tema económico de salud versus cautelar los fondos municipales, que son escasos, y la responsabilidad mayor para esta comisión en definir o sugerir las políticas de inversión para el año 2010, que es el presupuesto que están a punto de empezar a discutir.

CONCEJAL BARROS: También agradece al Director del Hospital por venir y felicitarlo por el nuevo cargo y desafío que tiene. Comparte un poco el tema que aquí probablemente pase mucho por orden.

Probablemente estos sean temas de coordinaciones internas que podemos formalizar y establecer bien las obligaciones de cada uno. Podemos focalizar mejor los recursos para ordenar un poco en qué se invierten los recursos, y que también podemos efectivamente apoyar financieramente lo que el Hospital no puede cubrir en la medida de las posibilidades que tengamos, porque no nos llega dinero destinado exclusivamente a salud como sí llega al Hospital. En ese sentido es bueno poder firmar un documento y llegar a algún acuerdo de ese tipo.

Aprovecha también para recordar un tema que se estuvo tratando con el Director anterior del Hospital que cree que sería bueno retomarlo, y es el tema de la posibilidad de las alumnas de la carrera de técnico en enfermería, que ahora que ya está acreditada la carrera por el Ministerio de Educación puedan retomar el trabajo en conjunto que se estaba haciendo, cuando el Director Pizarro había ofrecido todo su apoyo a la carrera.

SEÑOR DIRECTOR HOSPITAL DE CURACAVI: Señala que las puertas del Hospital están abiertas a esta carrera, lo único puntual que está pendiente es que falta un documento que la Seremi de salud en alguna forma valida esta formación. En Educación no hay problemas. Teniendo esa validación no tienen ningún problema.

CONCEJAL BARROS: Señala que este tema de la Seremi es un tema que tiene que hacerlo directamente el Liceo.

CONCEJAL ALVARADO: Se suma a las felicitaciones señalando recordando que sesiones anteriores se han planteado varios temas de críticas sobre la gestión del Hospital, de la atención a los usuarios y de algunos otros temas sobre seguros escolares que no se estarían cobrando.

CONCEJAL BARROS: Aclara que son los seguros SOAP, que no son seguros escolares sino de accidentes.

CONCEJAL ALVARADO: Estaba esperando un informe del Director del Hospital sobre los remedios vencidos, informe que esperaba traerlo como comisión de salud pero que lo hará la próxima semana. Saber por ejemplo cuántos son realmente de esos dieciocho mil medicamentos, que ya se están tomando los resguardos y se han hecho los mejoramientos como lo dijo en esa ocasión el Director del Hospital que le había solicitado la Contraloría.

Se suma a lo que decían sus colegas concejales que la Comisión se haga parte de buscar los mecanismos de este convenio, que sería importante aclarar y de alguna manera poder cooperar.

Cree que es importante como Municipalidad, que junto con el Director del Hospital gestionar este convenio ya que hay temas como los remedios y pasajes que han visto en estas últimas sesiones que hay dualidad de beneficios, donde la gente termina aprovechándose de ayudas que entrega el Hospital o que entrega la Municipalidad, que al final hace que haya un mayor gasto o inversión tanto del Hospital como de la Municipalidad.

SEÑOR ALCALDE: Cree que ya está todo bien claro y van a tener que volver a reunirse nuevamente. El ideal sería que todos los pasajes vinieran pedidos desde el Hospital porque eso transparentaría los 17 mil pasajes que se han dado, lo mismo con los medicamentos.

Informa que han tenido tres o cuatro denuncias de farmacias porque de repente han cambiado los medicamentos por otras cosas, por eso que espera que el Hospital aumente su presupuesto en medicamentos.

Respecto a la denuncia de los 17 mil medicamentos vencidos eso salió en el diario El Mercurio.

SEÑOR DIRECTOR HOSPITAL DE CURACAVI: Aclara que lo que salió en El Mercurio no hablaba de irregularidades. Aclara que fruto de esto hay un trabajo que es habilitar una sala de estimulación de Chile Crece Contigo en la medida que Salud termine de concretar una casa arrendada transitoriamente mientras se termine su construcción, esto se va a inaugurar con el equipamiento interno que va a brindar el Municipio. Por eso que los deja invitados para que puedan visitar esta sala.

SEÑOR ALCALDE: Indica que lo otro es que necesita que se comience luego la construcción del terreno cedido por la Municipalidad para el CECOP, de lo contrario se lo van a tener que quitar porque ya lo tienen desde hace tres años.

SEÑOR DIRECTOR HOSPITAL DE CURACAVI: Indica que ese tema ya lo hablaron con el señor Alcalde. Comenta que el único Hospital del país de menor complejidad que va a tener CECOF va a ser el de la comuna de Curacaví. Este es un piloto nacional que en conjunto con el Municipio ya lo hablaron en detalle, que el terreno que cedió el Municipio y el proyecto que construyó salud en conjunto con las Juntas de Vecinos va a permitir en el fondo que sea como un Consultorio. Este es un Centro Comunitario de salud familiar que brinda atención a la gente.

AUDIENCIA PUBLICA:

SEÑOR ALCALDE: Informa que en esta oportunidad se ha inscrito para esta audiencia la señora Berta Rosas Mayorga.

SEÑORA BERTA ROSAS MAYORGA: Explica que es un grupo de cinco profesoras que el año pasado solicitaron al Concejo la indemnización de la ley 19.070 inciso segundo transitorio. En esa oportunidad el señor Alcalde y el Concejo estuvieron de acuerdo en que correspondía el pago siempre y cuando la Contraloría dijera que sí correspondía.

Ellas hicieron la consulta a la Contraloría. El Municipio también la hizo y la Contraloría emitió un dictamen en septiembre del año pasado en que dice que la indemnización de la ley N° 19.070 es plenamente compatible con la otra indemnización que ellas recibieron, pero la Asociación Chilena de Municipalidades mandó un documento a la Contraloría solicitando que se impugnara ese dictamen, y en eso pasó todo este tiempo. Todavía no le dan una respuesta a la Asociación Chilena de Municipalidades, está en el Gabinete del Contralor para la firma de la respuesta.

SEÑOR ALCALDE: Informa que la indemnizaron de ellas es una deuda del Estado con los profesores cuando se traspasó al profesorado a las Municipalidades. Esto está actualmente en el Congreso. Es un proyecto de ley en que está amarrado a la aprobación del presupuesto del año pasado, y que según le han dicho, los Diputados y Senadores de centro derecha no van a aprobar el presupuesto sino se aprueban ambas cosas, lo de los profesores y lo de los deudores hipotecarios. Quiere que esto quede en acta porque así se lo han dicho.

SEÑORA BERTA ROSAS MAYORGA: Aclara al Alcalde que lo que está hablando es sobre la deuda histórica, y que ojala eso sea así, que después de mas de treinta años les paguen. Ahora ellas están solicitando otro beneficio que es una ley que les favorece que no tiene nada que ver con la deuda histórica.

Esto es desde el minuto que las traspasaron a la Municipalidad de Curacaví, específicamente del 1° de julio del 1981 hasta el 1° de julio del año 1991 en que salió el Estatuto Docente, durante esos diez años, por lo tanto es un mes por año, a eso se refiere esta ley. La Contraloría emitió un dictamen que va a dar lectura solo a lo preciso: “..... en este punto es útil recordar que lo que demuestra la intención del legislador en orden a no afectar el derecho al beneficio ya existente, sino que por el contrario incrementarlo....”. Esto se refiere a que la indemnización que ellas recibieron es plenamente compatible con esta otra que están solicitando de la ley N° 19.070.

CONCEJAL MADRID: Indica que el dictamen de la Contraloría es de lo mas enredado, porque antes del Estatuto Docente los profesores se regían por el Código del Trabajo, y del Código del Trabajo están las indemnizaciones de un mes por año, entonces el período que ellos tienen cuando era Código del Trabajo o siendo empleados de la Municipalidad, esto es posterior al traspaso. Desde el año 81 al 91 ellos se rigieron como cualquier trabajador por el Código del Trabajo y tenían el mes por año, y obviamente cuando nació el Estatuto Docente no se preocuparon del tema anterior.

La Contraloría dice que a ellas les pagaron la plata que correspondía por el Estatuto Docente pero aquí la Contraloría dice que ella no ha cobrado, que su empleador la Municipalidad tiene que pagarle la plata del tiempo que era Código del Trabajo.

SEÑOR ALCALDE: Indica que la plata se pide al Ministerio de Educación, se pide anticipo. El problema es la legalidad. Agrega que esto hay que verlo con la Asociación Chilena de Municipalidades, ver cuál es la base que ellos tienen.

En estos momentos han tenido un traspíe bastante grande con el Bono SAE, hay varios Alcaldes con problemas porque se adelantaron a pagar. También hay Alcalde con problemas por pagar un bono a los municipales, entre ellos el de María Pinto que se adelantó a pagar al personal municipal y ahora la Contraloría lo negó.

SEÑORA BERTA ROSAS MAYORGA: Entiende que son muchos profesores y posiblemente las municipalidades no van a tener el dinero para pagar, por ejemplo en la comuna de Estación Central con alrededor de cien profesores, también en las comunas de Puente Alto y Cerrillos, pero en la comuna de Curacaví son solamente cinco profesoras y no van a ser mas.

SEÑOR ALCALDE: Aclara que el problema es la legalidad, quiere ver bien y lo va a consultar a la Asociación Chilena de Municipalidades por qué es esta postergación. El dinero uno lo pide y se demoran como dos o tres meses en llegar. Él no tiene ningún interés en negarles el dinero pero ya han tenido vaivenes muy desgraciados por pagos anticipados de algunos Alcaldes. No quiere adelantarse a pagos que no están totalmente autorizados por la Contraloría.

SEÑORA BERTA ROSAS MAYORGA: Indica que según este dictamen la Contraloría dice que sí y que es plenamente compatible con lo que ellas ya recibieron, que corresponde el pago.

CONCEJAL MADRID: Acota que el problema es la reconsideración que hicieron.

CONCEJAL BARROS: Comenta que puede darse vuelta como puede seguir igual.

CONCEJAL BRAVO. Indica que tuvo la ocasión de leer con calma el dictamen de la Contraloría General de la República, y le parece que es bastante claro la procedencia y la compatibilidad de la indemnización que se refiere a la Ley N° 20.158 con el artículo segundo transitorio de la Ley N° 19.070, Estatuto Docente.

Ahora hacer la analogía con el pago del Bono SAE le parece una evaluación equivocada principalmente porque en este caso, a diferencia del ejemplo que plantea el Alcalde con respecto al Bono SAE, aquí existe dictamen y mientras no haya otro dictamen, mientras no haya otro pronunciamiento esto es lo que manda, mientras esté vigente esto se paga y se paga bien.

Le parece que lo que corresponde, al igual como lo dijo hace un rato el Alcalde respecto de los aportes que se hacen en salud de que hay que hacerle caso a la Contraloría General de la República, aquí también se debe hacer lo mismo, hacerle caso a la Contraloría General de la República respecto del dictamen que está vigente. Si después se cambia obviamente a contar desde esa fecha lo que corresponde es ajustarse nuevamente a lo que establece la jurisprudencia de la Contraloría, mientras tanto esto sigue vigente y lo que corresponde es lo justo y además lo legal.

Le parece que todas estas profesoras son ejemplos de la entrega y aportes que han hecho no solo a él sino que a muchas de las personas que se encuentran presentes. Tuvo la oportunidad de ser alumno de la señora Berta Rosas y tiene muy buenos recuerdos, pero independiente de ello le parece que es justo y legal lo que solicitan.

SEÑOR ALCALDE: Indica que él va a ver la parte legal porque es su responsabilidad, y es mucho mas de lo que creen, pero reitera que va a ver de qué se trata esta reconsideración, ya que el Concejo anterior le hizo equivocarse en dos ocasiones y después el responsable es el Alcalde y no los concejales.

Les va a contestar lo antes posible ya que no tiene por qué negarse a pagarles, pero quiere ver que las cosas estén totalmente claras, él es el responsable de los dineros ya que el concejal está diciendo que es solidariamente responsable. Pero lo es en lo que aprueba pero en este caso no corresponde aprobación.

CONCEJAL HERNANDEZ: Entiende que la voluntad del Estado y del Legislador en materia de indemnización es fomentar las salidas de algunos profesores del sistema mejorando ciertas condiciones, reconociendo que la condición de retiro no es positiva y se refiere a las pensiones.

Como primera cosa, cree que la lógica de la administración y él como miembro integrante de Concejo, que la voluntad apunta a reconocer hasta el último peso y hasta el último centavo que haya que pagarle a todos los docentes buscando también este tiraje en el mundo profesional de la docencia.

En segundo lugar, esto implica la dignidad de los profesionales de la educación. Considera que hay día la presencia de los profesores es injusta. No es necesario que tengan que venir a los concejos municipales a exigir lo que legalmente les corresponde o a tratar al menos los temas laborales que les competen. Cree que debiera haber otras instancias como el Departamento de Educación o quienes fueron los administradores del empleo del cual ellas eran partes.

Basado en eso es justo responder, también basado en documentos, que es sumamente responsable y le encuentra toda la razón a la administración, de que se tenga que tomar las previsiones legales del caso para no gastar ni un peso que no corresponda, y espera que en cuatro años mas no venga el Alcalde de entonces a decir que el concejo anterior le hizo equivocarse.

Entiende que en la administración existe dudas respecto a la legalidad del pago, por lo tanto debiera haber algún documento que respalde esa duda, siente que es lo justo que pudieran tener a su haber porque uno siente que cuando los derechos han sido pasados a llevar tiene todo el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia.

Le solicita al concejo, y entiende que el acuerdo del concejo anterior donde el Concejal Madrid y él eran parte, estuvieron de acuerdo en aplicar al máximo todos los beneficios que se pudieran a los profesores, y también entiende que se enviaron esas consultas a la Contraloría. Cree que sería justo conocer las respuestas al respecto porque también debe reconocer que la jurisprudencia que traen las profesoras es enviado al Alcalde de La Granja, entonces sería justo conocer cuál ha sido la respuesta que se ha dado en particular a la Municipalidad de Curacaví.

SEÑORA BERTA ROSAS MAYORGA: Aclara que esta respuesta es de ellas y le respondieron al mismo tiempo a todas las otras municipalidades.

CONCEJAL MADRID: Indica que la Contraloría aplica el dictamen sobre lo mismo.

CONCEJAL HERNANDEZ. Acota que basado en la experiencia solicita que por lo menos el Departamento Jurídico emita un pronunciamiento.

CONCEJAL MADRID: Pregunta para qué pedir ese pronunciamiento.

CONCEJAL HERNANDEZ: Se refiere a que para que esta administración les pueda decir o que haya algún fundamento, algún documento para poder contestarles, porque así da la sensación de basados en supuestos. De lo contrario hay que pagar.

CONCEJAL GALDAMES: Quiere dejar en claro que una de las profesoras es su tía así es que se pronunciará solamente por las otras cuatro profesoras.

Cree que el fundamento que se ha esgrimido en este dictamen es suficientemente contundente para actuar, y dilatar mas el tema hoy día no le encuentra un sentido lógico toda vez que, como lo acaba de mencionar la señora Berta Rosas, este pronunciamiento fue solicitado en abril del año 2008, o sea, ¿van a tener que esperar un nuevo año y un nuevo año presupuestario mas y vamos a transformar en una pequeña deuda histórica municipal este tema?, cree que no, y si es tan sencillo o tan expedito este mecanismo de solicitar un adelanto de la subvención educacional, efectivamente cree que hay que tomar el acuerdo de que si existe este dictamen de la Contraloría que lo ampara y lo respalda hay que aplicarlo desde ya.

CONCEJAL MADRID: Indica que por lo menos lo contemplen en el próximo presupuesto.

CONCEJAL ALVARADO. Señala que también tiene muy buenos recuerdos de estas profesores. En primer lugar cree que el Alcalde no quiere pagar, esa es la justificación que ve. Como se habla en los concejos, en los medios de comunicación que los profesores son lo mas importante que hay en Curacaví, que la educación es el futuro, que es la única manera de salir de la pobreza, que Curacaví tiene que apuntar hacia allá, cree que también hay que reconocer el trabajo que han hecho los profesores.

Aquí hay un dictamen de la Contraloría, además que ellas son cinco profesoras que solamente se les va a pagar este beneficio. Sabe que esto es un tema de la administración pero está en la postura de los concejales que le han antecedido que se pueda pagar, buscar el tema presupuestario que sería importante verlo en la próxima sesión o cuando lo puedan discutir, pero este tema es fundamental que se les pueda pagar a ellas.

SEÑOR ALCALDE: Contesta que quede con el pensamiento que no tiene intención de pagar para hacerle caso a este Concejal, lo normal es encontrar malo en todo lo que hace, así es que se vayan con la idea que no quiere pagar como lo dice aquí el Concejal.

Les informará como lo va a hacer pero no necesita nada del Concejo para pagar o no pagar, no necesita modificación presupuestaria ni nada. Reitera que lo tiene que ver y después se comunicará con ellas.

Los Concejales no tienen ninguna responsabilidad si él hace bien o mal las cosas. Todo es responsabilidad del Alcalde y quiere hacer las cosas lo mas claras posibles. Les reitera que se vayan con e pensamiento de lo que dice el Concejal Alvarado que encuentra todo al revés de lo que él dice y hace, ya está acostumbrado a eso.

CONCEJAL BARROS: Indica que mas allá de la politiquería de que lamentablemente algunos tratan de darle una connotación política a estas cosas que no corresponden, pero sí la idea es poder pagarles si es que corresponde efectivamente, que hasta ahora sí. Cree que lo que podrían hacer es dejarlo en el presupuesto.

SEÑOR ALCALDE: Aclara que no se necesita dejarlo en el presupuesto.

CONCEJAL BARROS: Indica que es una forma de que va a estar considerado en el presupuesto municipal el pago de esta indemnización.

CONCEJAL HERNANDEZ: Insiste que tiene toda la disponibilidad. Llama a la cordura esta conversación, cree que no es necesario terminar discutiendo y enojados unos con otros porque al final lo que están hablando era lo que él decía, que no era justo que los profesores tengan que venir a presenciar este tipo de discusiones porque lo lógico es que si se termina un vínculo laboral se pague lo que corresponda. Ahora sí corresponde al menos por este dictamen de la Contraloría y aclarado el asunto que es la contestación de la Municipalidad, que se pague.

Entiende que el Alcalde para poder acceder a un anticipo de subvención debe pasar en consulta por el Concejo. Está plenamente de acuerdo para que cuanto antes se pueda pagar y que es la misma voluntad que tuvieron al menos el Concejal Madrid y él en el concejo anterior.

CONCEJAL GALDAMES: Se suma a lo que dice el Concejal Hernández.

SEÑOR ALCALDE: Replica que no va a contestar nada aquí, delante del Concejo no le interesa contesta ni seguir en polémica ni en politiquería. Esa es la realidad. Si quieren después pueden conversar privadamente.

SEÑORA BERTA ROSAS MAYORGA: Consulta al Alcalde cuándo pueden tener esa respuesta, porque en este instante se van tal como cuando llegaron.

- **Carta de la Junta de Vecinos “San José Obrero”, a través de la cual solicitan instalación de los servicios de agua potable, alcantarillado y alumbrado público.**

SEÑOR ALCALDE: Informa que están considerados dentro del proyecto de las sesenta soluciones sanitarias. Explica que se llamó a licitación pero hubo que declarar desierta ya que las dos empresas que se presentaron no cumplieron con todas las normas. Se llamará nuevamente a licitación lo antes posible.

SEÑORA DIRECTORA DE SECPLA: Explica que se le envió el oficio a la Intendencia informándole que se declaró la propuesta desierta, pero aún no llega la respuesta con la aprobación del Intendente.

SEÑOR ALCALDE: Explica que como se trata de montos grandes de dinero, el Municipio debe comunicar que se declaró desierta y ahora corresponde que la Intendencia de nuevo dé las instrucciones para poder volver a llamar a licitación. Por esto también era el apuro del desagüe de Isabel Riquelme para tener todo listo y poder hacer las uniones domiciliarias.

VECINO: Respecto al desagüe indica que tampoco está terminado.

SEÑOR ALCALDE: Informa que lo único que falta es unir los dos resumideros. La salida tiene que unirse con la calle Circunvalación y se está estudiando como se va a hacer. Por el momento eso no produce mayor problema.

VECINO: Señala que las personas de dicho sector se inundan.

SEÑOR ALCALDE: Informa que está feliz porque en Curacaví no ha tenido problemas de anegamiento de casas. Primera vez en la historia que no se anegó Isabel Riquelme Norte. Respecto al tema del alumbrado público eso va después porque primero se requiere ordenar la calle, conversar con los vecinos y correr los postes. Ahora vienen uniones domiciliarias, agua potable y alcantarillado. Posteriormente se debe hacer un estudio de futura pavimentación de la calle, hay que ir paso a paso pero entregando soluciones definitivas.

CONCEJAL MADRID: Sugiere considerar en los proyectos de pavimentación un tramo cercano a la Villa Inela.

SEÑOR ALCALDE: Le responde que tiene varios proyectos y los están haciendo por el otro lado. Ya pronto se va a ejecutar el proyecto que va por la Villa El Sol hasta el Estadio Cuyuncaví, la terminación de la calle lateral del cementerio.

Cree que a fin de mes se llamará nuevamente a licitación en la medida que se presenten las empresas.

- **Carta de doña Fortunata Vera Donoso, Presidenta del Grupo “Vida y Salud”, de fecha 19 de agosto de 2009 que solicita autorización para cambiar el destino de la subvención municipal otorgada para el año 2009.**

ACUERDO N° 220/09/2009:

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDAN APROBAR EL CAMBIO DE DESTINO DE LA SUBVENCION SOLICITADA POR EL CLUB DE ADULTO MAYOR “VIDA Y SALUD” PARA LOS FINES QUE SE INDICAN EN EL DOCUMENTO QUE SE ANEXA A LA PRESENTE ACTA.

- **Carta de don Bernardo Ovalle, de fecha 31 de agosto de 2009, Presidente del Club Deportivo “Atlético” de Curacaví, que solicita autorización para modificar el gasto de la subvención municipal otorgada.**

CONCEJAL BRAVO: Manifiesta su voluntad de que se pueda aprobar esta subvención y el pago correspondiente a la construcción del pozo. No obstante esto expresa sus molestias porque ya es segunda oportunidad que le solicitan por teléfono por instrucciones del Alcalde acuerdos para aprobar modificaciones presupuestaria. Hay voluntad de aprobar pero que se respete la ley y en ese sentido que no se le solicite aprobar por teléfono modificaciones presupuestarias porque no procede.

ACUERDO N° 221/09/2009:

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDAN APROBAR EL CAMBIO DE DESTINO DE LA SUBVENCION SOLICITADA POR EL CLUB DEPORTIVO “ATLETICO” DE CURACAVI PARA LOS FINES QUE SE INDICAN EN EL DOCUMENTO QUE SE ANEXA A LA PRESENTE ACTA.

- **Se entrega memorándum N° 434 de fecha 07 de septiembre de 2009, de la señora Directora de la Secretaría Comunal de Planificación – Secpla, que remite proposición de modificación presupuestaria N° 18, área municipal.**

SEÑORES CONCEJALES: Analizan y discuten la modificación presupuestaria.

CONCEJAL MADRID: Consulta por la deuda de KDM.

SEÑOR ALCALDE: Responde que la Municipalidad de Curacaví es la que menos debe.

CONCEJAL MADRID: Reitera que le preocupa porque el año pasado el ex senador Otero llamó por el mismo tema.

SEÑOR ALCALDE: Contesta que eso se canceló y era por otro concepto, especialmente referido al IVA.

CONCEJAL MADRID: Insiste que sería bueno saber la deuda real con KDM.

SEÑOR ALCALDE: Señala que se va a mantener una deuda bastante grande con KDM porque antes debe otras cosas. Señala que KDM presentó una denuncia en la Contraloría contra varias municipalidades, se retira del Concejo por un momento para ir a buscar el documento a su oficina.

Informa que KDM suscribió un convenio con las municipalidades, que es carísimo, y las municipalidades no pueden abandonar el convenio y botar en otro lado. KDM al mismo tiempo no le puede cerrar la entrada porque el Municipio tiene vale vista como garantía. Para los municipios sería fantástico que KDM los echara porque todos los otros vertederos valen la mitad.

CONCEJAL BRAVO: Solicita la nómina de los alumnos en práctica y los montos involucrados individualmente, y lo mismo la nómina de beneficiarios para los \$ 2.700.000.- que están solicitando para la compra de las diez casas.

SEÑOR ALCALDE: Recuerda que la compra de las diez casas ya fue aprobado por el Concejo hace dos meses atrás.

CONCEJAL BRAVO: Reitera que se le entregue la nómina de los diez beneficiarios.

ACUERDO N° 222/09/2009:

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDAN SOLICITAR A LA ADMINISTRACION LA NOMINA DE LOS ALUMNOS EN PRACTICA Y LOS MONTOS INVOLUCRADOS INDIVIDUALMENTE, COMO TAMBIEN LA NOMINA DE LAS DIEZ PERSONAS BENEFICIADAS CON LAS VIVIENDAS DE LA “FUNDACION CASA BASICA”.

SEÑOR ALCALDE: Le hace entrega de la nómina de las diez personas beneficiadas.

ACUERDO N° 223/09/2009:

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDAN APROBAR LA PROPOSICION DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 18, AREA MUNICIPAL, SOLICITADA MEDIANTE MEMORANDUM N° 434 DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2009 DE LA SEÑORA SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION – SECPLA, CUYOS ANTECEDENTES SE ADJUNTAN Y QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA.

CONCEJAL BRAVO: Respecto de los diez beneficiarios de viviendas básicas observa que hay una persona con un puntaje de 14.000 puntos, y lo otro que dentro de la nómina hay un funcionario municipal.

SEÑOR ALCALDE: Responde que el funcionario vive en condiciones de extremo hacinamiento.

CONCEJAL BRAVO: Respecto a las subvenciones municipales ve con preocupación la demora en su entrega. El Concejo siempre ha tenido la voluntad de aprobar rápidamente todo pero tiene sus dudas si desde el Municipio se paga con la misma premura. Tiene antecedentes de organizaciones que por muchos meses no se le ha cancelado la subvención, ejemplo la Unión Comunal.

SEÑOR ALCALDE: Explica que esa subvención no corre porque no quedó obligada el año pasado. Las subvenciones son por el año y el Alcalde puede ir otorgándolas a lo largo del año.

CONCEJAL BRAVO: Con el acuerdo del Concejo solicita que la administración pueda remitirle un informe respecto a las subvenciones aprobadas por el concejo y el otorgamiento de la misma, con la fecha correspondiente y el documento entregado a fin de tener una mayor certeza de lo que se está discutiendo.

CONCEJAL BARROS: Acota que las subvenciones son parte de la ejecución presupuestaria del año.

COINCEJAL MADRID: Agrega que bastaría con que esa información se subiera a la página de la Transparencia.

SEÑOR ALCALDE: Informa que en el Municipio toda la parte contable andaba pésimo. Hoy día tiene a cargo como Director de Administración y Finanzas al que era Encargado de Control y que es ingeniero comercial, cree que él pondrá las cosas rápidamente al día, y queda como Encargado de Control Municipal (S) el Director de Tránsito.

Se le cede la palabra a la señora JUANA BECERRA quien expone que envió una carta al Concejo por una deuda que tiene el Municipio desde el año pasado. A la fecha aún persiste la misma situación, no se le ha pagado nada.

SEÑOR ALCALDE: Le responde que eso era uno de los problemas que tenían en el Departamento de Finanzas porque la deuda no había quedado obligada.

SEÑORA JUANA BECERRA: Insiste en que ha venido a conversar personalmente con el señor Alcalde y le dice que le va a pagar la próxima semana.

SEÑOR ALCALDE: Le reitera que legalmente no le puede pagar, pero está regularizando todas las cosas. Quiere ver en qué situaciones están todas las facturas. Se compromete a recibirla la próxima semana para darle alguna solución al tema.

- Memorándum N° 435 de fecha 07 de septiembre de 2009 de la señora Directora de la Secretaría Comunal de Planificación – Secpla, que remite informes solicitados para aprobar la proposición de modificación presupuestaria N° 17, área municipal.

SE TOMA CONOCIMIENTO.

- Sanción memorándum N° 399 de fecha 14 de agosto de 2009 de la señora Directora de la Secretaría Comunal de Planificación – Secpla, que remite proposición de modificación presupuestaria N° 17, área municipal.

SEÑOR ALCALDE: Sobre la modificación presupuestaria N° 17, área municipal, explica que los \$ 97.000.- corresponde a la luz eléctrica que se solicitó al club deportivo “Río de la Plata” para la betonera cuando se hicieron las veredas en Challaco, y ahora corresponde cancelar el gasto y se le devolverá a través de una subvención.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEJA PENDIENTE LA SANCION DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 17 A LA ESPERA DEL INFORME QUE ENTREGARÁ A LAS 18,30 HORAS DON MAURICIO CISTERNA.

- Correo electrónico del Concejal don Cristián Galdames Santibáñez, de fecha 18 de agosto de 2009, que se refiere al “Bono para postrados”.

CONCEJAL GALDAMES: Explica que esto se origina en una solicitud y algunos reclamos que se hicieron en la Gobernación de Melipilla respecto al pago de estipendios, incluso aparecía en la página de transparencia que el Servicio de Salud Metropolitano Occidente no estaba entregando las platas.

Respecto a eso le enviaron un correo electrónico a la doctora señora Nancy Rodríguez, del Departamento de Coordinación de Red Servicio de Salud Metropolitana Occidente, a la cual da lectura para que les informe acerca del bono para personas postradas.

La doctora Rodríguez les responde que en el marco del programa de resolutiveidad en APS se encuentra el Programa de Atención Domiciliaria a pacientes postrados, incluyendo dentro de este programa el financiamiento para el pago de los estipendios. La información oficial que detalla los recursos del programa de resolutiveidad en APS año 2009 ingresó a ese servicio con fecha 27 de marzo de 2009.

A partir de la información recibida se generaron los documentos necesarios para la elaboración de los convenios con cada una de las catorce comunas de occidente, incluyendo toda la provincia de Melipilla. En muchos casos por tratarse de montos totales superiores a \$ 180.000.000.-, estos documentos deben ser enviados a Contraloría a toma de razón. Desde Contraloría deben ingresar aprobados a ese Servicio con el fin que se pueda dictar la resolución final.

A la fecha trece de las catorce comunas tienen resolución con fecha que van desde el día 8 de junio de 2009 al 25 de junio de 2009. Melipilla específicamente tienen afecta con fecha 8 de junio de 2009 y Curacaví resolución con fecha 17 de junio de 2009. Todas estas resoluciones y afectas han sido escaneadas al Minsal para agilizar la transferencia de recursos, asunto que en la última transferencia de julio no se había efectuado. Muchas comunas han financiado con sus propios recursos el pago de los estipendios asunto que par algunas es casi imposible.

Todas las comunas deben ingresar al día 5 de cada mes los pacientes postrados severos en el Programa Nacional en página web del Minsal. Esto significa que mensualmente conoce el número total de pacientes por comuna. En el caso de Curacaví los recursos para el pago de estipendios corresponden a \$ 5.280.000.- para un estimado de veinte pacientes mensuales.

Apenas ingresen los recursos a través de las transferencias regulares a ese Servicio son derivadas a la APS, por lo cual espera que este problema sea regularizado lo antes posible. Disponiendo de la información de la fecha de la transferencia de recursos por resolutiveidad y específicamente estipendio informará la situación de la provincia de Melipilla.

CONCEJAL HERNANDEZ: Consulta si se ha pagado o no se ha pagado.

CONCEJAL GALDAMES: Contesta que no se ha pagado pero se pagará y retroactivo. Le volvió a enviar otro correo y al tenerlo le volverá a informar.

SE TOMA CONOCIMIENTO.

- **Oficio N° 1.068 de fecha 21 de agosto de 2009 del General de Carabineros don Alfonso Muñoz Medina, Secretario General de Carabineros, que remite respuesta sobre vigilancia nocturna en la comuna de Curacaví.**

CONCEJAL ALVARADO: Recuerda que habían quedado de coordinar una reunión de seguridad ciudadana para hacer las invitaciones correspondientes a la Policía de Investigaciones.

SEÑOR ALCALDE: Contesta que se mandó el oficio a Investigaciones y están esperando que les contesten.

SE TOMA CONOCIMIENTO.

- **Oficio N° 3377 de fecha 20 de agosto de 2009 de la señora Sonia Rojas Valdebenito, Fiscal Regional Metropolitano Centro Norte, que se refiere a devolución de vehículos incautados en el marco de procedimientos judiciales.**

CONCEJAL MADRID: Indica que aquí da lo mismo el tema de la Fiscalía. Recuerda que cuando era abogado municipal no los aceptaban en el corral municipal los vehículos incautados en el marco de procedimiento judicial. En consecuencias si son incautados dentro del marco de procedimiento judicial no corresponde que los traigan al aparcadero municipal.

SEÑOR ALCALDE: Señala que está completo el aparcadero así es que no los pueden traer.

CONCEJAL MADRID: Acota que es bueno responderles diciéndoles que no es problema de la Municipalidad de Curacaví los vehículos incautados y que de echo los dejan en la Subcomisaría.

Consulta por qué no hace un remate de los vehículos que están en el aparcadero.

SEÑOR ALCALDE: Responde que está en ejecución y se van a rematar algunos bienes municipales.

SE TOMA CONOCIMIENTO.

- **Correo electrónico de don Manuelo Hernández Loja, Director de Manejo de ADMYN de Lotería N° 2, Lotería España, de fecha 31 de agosto de 2009, que se refiere a lanzamiento del programa de la Lotería Internacional de España.**

SE TOMA CONOCIMIENTO.

- **Carta de doña Inés Santibáñez Díaz, Presidenta del Club Adulto Mayor “Esperanza”, de fecha 1° de septiembre de 2009, que agradece autorización para cambio de destino de la subvención entregada.**

SE TOMA CONOCIMIENTO.

- **Carta de doña Osiria Basualto Romero, de fecha 1° de septiembre de 2009, que solicita exención de cobro de deuda de patente por cuanto terminó su negocio en julio del año 2005 ya que fue sacada producto de la ampliación de la carretera.**

CONCEJAL MADRID: Señala que basta que esta señora traiga cuando terminó el giro.

SEÑOR ALCALDE: Aclara que el giro no lo ha terminado. El problema grave es que esta gente no ha terminado los giros ni en Impuestos Internos.

CONCEJAL MADRID: Aclara que cuando se presentan mas de doce declaraciones sin movimiento Impuestos Internos termina automáticamente el giro. Es cosa que pidan la situación tributaria del contribuyente en el sitio Web del SII.

SEÑOR ALCALDE: Informa que pronto se va a tener a Impuestos Internos en la comuna con todos los equipos computacionales.

CONCEJAL MADRID: Indica que irá a la Oficina de Partes a buscar los antecedentes.

Posteriormente se integra señalando que tiene el informe de la señora, que incluso habló con ella y ella tiene otros cultivos, NCP, es una actividad agrícola. Con eso se hace un decreto alcaldicio diciendo que visto la situación tributaria informada por Impuestos Internos se anulan los cobros por ser improcedentes.

SEÑOR ALCALDE: Consulta desde cuándo.

CONCEJAL MADRID: Responde que ahí dice que la fecha de inicio de actividades es el 93.

CONCEJAL BARROS: Acota que no saben bajo qué giros está el timbraje.

CONCEJAL MADRID. Agrega que ella pagó hasta el 2005, tenía un negocio chico, por eso que él haría un decreto anulando los cobros.

SEÑOR ALCALDE: Indica que so cien casos parecidos.

CONCEJAL MADRID: Acota que hay que ver caso a caso pero viendo la situación tributaria del contribuyente. Ellos tienen una parcela y siempre han sido agricultores. Este era un negocio que lo expropió la carretera.

SE TOMA CONOCIMIENTO Y QUEDA MANDATADO EL ALCALDE PARA RESOLVERLO.

- **Carta reclamo de don Felipe Fuentes Moya, de fecha 28 de agosto de 2009, por pésima señal de televisión abierta en Curacaví.**

SEÑOR ALCALDE: Informa que ha estado averiguando y el canal nacional tiene obligación de dar el servicio, entonces hay que mandar un documento al canal nacional ofreciendo cerros municipales, y si no sirven los cerros entonces hay que conseguir para que pongan una antena repetidora.

CONCEJAL BARROS: Consulta si no hay una antena repetidora que se echó a perder y que costó bastante arreglar.

SEÑOR ALCALDE: Contesta que hay una antena repetidora que es totalmente ilegal y que es a lo compadre.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Aclara que no es así ya que eso lo autorizó el mismo Alcalde cuando era Concejal y cuando trataron la autorización de los canales de televisión. Va a buscar los antecedentes porque el año pasado también se revisó el tema y canal nacional les mandó una respuesta.

SEÑOR ALCALDE: Señala que ahora tiene otro camino, nos dirigimos a la Superintendencia.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Recuerda que la Superintendencia mandó un oficio a canal nacional y televisión nacional nos contestó.

SEÑOR DIRECTOR DE OBRAS: Cree que la mala imagen del canal es por el exceso de vegetación que hay donde se encuentran instaladas las antenas, ya que antes eso estaba todo despejado.

CONCEJAL ALVARADO: Comenta que le dijeron que el problema era del codificador.

SEÑOR ALCALDE: Acota que el problema es que televisión nacional tiene obligación de hacerla ellos.

CONCEJAL BARROS: Indica que solamente para su señal.

CONCEJAL HERNANDEZ: Señala que después habría que hacer la gestión con una asesoría profesional seria.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Recuerda que cuando se instaló esa antena municipal se tuvo que pedir autorización a cada uno de los canales, y en este minuto el canal que no deja que se meta nadie cuando se echa a perder la señal es televisión nacional porque los equipos son de ellos, los otros son municipales.

CONCEJAL HERNANDEZ: Se ofrece para hacer las gestiones y conversar con los canales.

SE TOMA CONOCIMIENTO Y SE COMISIONA A LOS SEÑORES CONCEJALES DON CHRISTIAN HERNANDEZ VILLANUEVA Y CRISTIAN GALDAMES SANTIBAÑEZ PARA HACER TODAS LAS GESTIONES CON LOS CANALES DE TELEVISION ABIERTA, Y TRATAR EL TEMA DE LA MALA SEÑAL DE LA TELEVISION EN LA COMUNA.

- **Ordinario N° 480 de fecha 04 de septiembre de 2009 del Director de Educación Municipal, que remite informe de avance Fondo Gestión Municipal de Educación 2009.**

SEÑOR ALCALDE: Indica que estos pagos del Bono SAE los dio como anticipo de sueldo porque ahora el Contralor dijo que se había pagado demás, se le dio solamente a profesores que estaban haciendo clases.

CONCEJAL BRAVO: Le llama la atención respecto del informe, que de los casi 36 millones de pesos pagados del total de 101 millones, 31 millones corresponden al Bono SAE y el resto no hay ejecución para nada y estamos en septiembre.

SEÑOR ALCALDE: Señala que las cosas están pedidas.

CONCEJAL BRAVO: Observa que eso no dice en el informe. Le gustaría que les pudieran entregar un informe respecto de los dos gastos que hay acá, los dos millones y medios en el caso de estudio y asesoría sobre regularización de colegios municipales, y de diseño estrategia comunal de asistencia social para la vulnerabilidad y apoyo.

CONCEJAL HERNANDEZ: Es partidario acordarlo en el concejo de conocer el detalle de lo que significa este estudio y asesoría. Lo importante es saber qué hacen en concreto estas dos personas para justificar estos pagos. Ver el producto, qué es lo que han elaborado.

SEÑOR ALCALDE: Señala que lo mas difícil es la Asistente Social que en estos momentos está trabajando para la deserción escolar con Carabineros.

CONCEJAL GALDAMES: Propone al Concejo, dado que este es un informe semestral, igual llama la atención que hayan bastantes actividades que aparecen en este plan que aparecen sin ejecutar y que tampoco aparece una observación asociada.

SEÑOR ALCALDE: Informa que paró toda inversión por el tema del Bono SAE, mientras no se solucionara ese problema, también pidió autorización al Concejo con bastante anticipación, antes de pagar el Bono SAE.

SEÑORES CONCEJALES: Analizan y discuten el documento.

ACUERDO N° 224/09/2009:

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDAN RECHAZAR LO SOLICITADO MEDIANTE ORDINARIO N° 480 DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2009 DEL DIRECTOR DE EDUCACION MUNICIPAL SOBRE “PRIMER ESTADO DE AVANCE DEL PROGRAMA FONDO DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION EDUCACIONAL AÑO 2009”, EN CONSIDERACIÓN A LO SIGUIENTE:

SOLICITAN SE LES ACOMPAÑE UN INFORME DE AVANCE SOBRE EL TRABAJO EFECTUADO POR DON LEONARDO CARVALLO DONOSO RESPECTO DE LA INICIATIVA QUE SE SEÑALA COMO “ESTUDIO Y ASESORIA SOBRE REGULARIZACION DE LOS COLEGIOS MUNICIPALES”. LO MISMO SOLICITAN EN EL CASO DEL TRABAJO EFECTUADO POR LA SEÑORITA CAMILA ALVARADO DIAZ EN LA INICIATIVA QUE SE SEÑALA COMO “DISEÑO DE UNA ESTRATEGIA COMUNAL DE ASISTENCIA SOCIAL PARA LA ATENCION DE LA VULNERABILIDAD Y APOYO”.

AL MISMO TIEMPO EL CONCEJAL SEÑOR EMILIO MADRID REPARA LA SUMATORIA CORRESPONDIENTE AL SALDO DE RENDICION AL MINEDUC.

VARIOS:

CONCEJAL HERNANDEZ: Recuerda que en este consejo se estableció una comisión que iba a presentar algún avance respecto a la modificación del Reglamento Interno ya que hoy día han tenido pruebas de sobra que es sumamente necesario. Ordenar la forma en que van a trabajar, sobre todo en lo que dice relación con la participación de los ciudadanos en la audiencia públicas, porque cree que de verdad se están exponiendo a situaciones que no son gratas, por ejemplo lo que hoy día han visto.

Hay instancias para que los proveedores de la Municipalidad le cobren a la Municipalidad y cree que lo que pasó hoy día no es lo razonable.

CONCEJAL BARROS: Informa que revisó el reglamento y está bien tratado el tema de las audiencias.

CONCEJAL HERNANDEZ: Sugiere a la comisión establecer una fórmula que les permita publicar cual es la forma de participar de los vecinos.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Recuerda que en el Reglamento Interno dice que las audiencias públicas se fijan el primer día lunes de cada mes, y que las personas que quieran participar del concejo deben pasar a inscribirse con ella. Eso ya está normado, por lo tanto no se podría dar la palabra a una persona que no se haya inscrito previamente para la audiencia.

CONCEJAL BARROS: Indica que son dos cosas distintas, un tema es darle la palabra a personas asistentes y otra cosa distinta es la audiencia pública. Lo que pasa es que en la audiencia pública por el hecho de inscribirse tienen derecho a venir a exponer el tema que estimen.

CONCEJAL HERNANDEZ: Indica que está equivocado el Concejal. Cree que es urgente que esta comisión avance en esta materia. El artículo 97 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, indica que: “cada Municipalidad deberá regular en la ordenanza municipal de participación a que se refiere el artículo 93 las audiencias públicas por medio de las cuales el Alcalde y el Concejo conocerán acerca de las materias que estimen de interés comunal, como asimismo las que no menos de cien ciudadanos de la comuna les planteen. Exceptuándose de esta exigencia las comunas de menos de cinco mil habitantes, en las que el concejo determinará el número de ciudadanos requirientes”.

“Sin perjuicio de la facultad reguladora del concejo, la solicitud de audiencia pública deberá acompañarse de las firmas de respaldo correspondientes, contener los fundamentos de la materia sometida a conocimiento del concejo y, además, deberá identificar a las personas que en su número no superior a cinco, representarán a los requirientes en la audiencia pública que al efecto se determine”.

La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades señala que tenemos que tener cierto número de participación en la ciudadanía para poder acceder a la audiencia pública. Entiende que han sido muy gentiles pero esto les ha llevado a malos ratos como el de hoy.

CONCEJAL BARROS: Reitera que son dos cosas distintas, una cosa es el tema de la audiencia pública que sale en el Reglamento Interno donde aparece que el primer lunes de cada mes las personas pueden inscribirse para exponer su tema, y otra cosa totalmente distinta es que con el acuerdo del concejo se le puede dar la palabra a quien quiera, y si le damos la palabra con el acuerdo del concejo a las personas que vengan y que no se inscribieron les estamos incentivando que no se cumpla con el reglamento, porque las personas no van a venir antes a inscribirse para la audiencia pública. Además que también en la ley aparece.

SEÑOR ALCALDE: Indica que esto se ha transformado en un desorden. Ha sido Concejal y Regidor toda su vida y nunca en la historia de la Municipalidad había visto esto.

CONCEJAL BRAVO: Cree que eso lo tiene que resolver la propuesta que haga la comisión, sin perjuicio de ello le parece que respecto de las peticiones de intervenciones de parte de los vecinos efectivamente tenemos que ponernos un poco mas rigurosos en función de avanzar mas rápido y de no transformar esto en un desorden que al final nadie entiende.

También le parece que hay que abrir los mecanismos razonables para que los vecinos puedan expresarse, y si eventualmente se establece que tienen que cumplir con el trámite que hoy día existe en el propio reglamento, que es pedir con la debida antelación para que sea incluido en la primera sesión del concejo, sino se puede hacer, al menos si se va a intervenir en forma excepcional en un concejo que se respete la tabla y que las personas que están pidiendo esa posibilidad lo hagan con posterioridad a los temas ya incorporados en la tabla.

CONCEJAL HERNANDEZ: Cree que ese debate es necesario en virtud de lo que la comisión les presente. Reitera que es necesario modificar un poco el procedimiento que están usando para no exponerse a la situación de hoy por lo menos han visto.

CONCEJAL BARROS: Reitera que el reglamento regula eso. Recuerda que cuando se constituyó esta comisión lo primero que preguntó fue en qué sentido se modifica este reglamento, porque lo revisó y no encontró en que tema específicamente había que innovar, porque si uno reforma algo, la idea es reformarlo o porque se quiere facilitar que participen los ciudadanos o porque quieren regular como participan los ciudadanos.

CONCEJAL BRAVO. Acota que lo que está diciendo el Concejal Barros es en base a cuáles son las sugerencias.

CONCEJAL HERNANDEZ: Cree que es necesario establecer en el reglamento el trabajo en las comisiones que no está considerado.

CONCEJAL BRAVO: Propone que como ya existe una comisión que está conformaba por los Concejales Barros y Alvarado, darnos unas dos o tres semanas para hacerles llegar a los miembros de esta comisión todas las sugerencias y dudas a fin que se puedan abocar justamente a esos temas.

CONCEJAL MADRID: Indica que hay una norma de prudencia en el uso de la palabra cuando la dan. Siempre ha pasado por pesado porque normalmente se opone a que la gente opine, sobre todo cuando vienen de a uno porque siempre vienen a hacer un reclamo. Lo importante es que cuando vienen, como por ejemplo la Junta de Vecinos de hoy, es razonable porque vienen a plantear temas que afectan a varios vecinos, y es bueno para la información del alcalde y del concejo, pero cuando vienen personas solas como el caso de la señora que viene a cobrar es para que se arme la rosca.

SEÑOR ALCALDE: Reitera que esto es un desorden y le da pena que la Municipalidad haya llegado a esto. Es partidario de no darle la palabra a nadie que no mande por escrito antes lo que va a decir, porque también se tienen que traer los antecedentes para dar una contestación. En el caso de esta señora habría traído todos los detalles.

CONCEJAL MADRID: Comenta que él le habría contestado que su hijo no les paga los áridos.

SEÑOR ALCALDE: Señala que el problema mas grave es que eso es culpa del Director de Obras, pero volviendo al tema anterior considera que a nadie se le puede dar la palabra si con anterioridad no lo haya pedido por escrito porque esto se ha transformado en una chacra, no es antidemocrático ni nada, todo lo contrario. Si son cosas municipales se aceptan, si son cosas entre privados no se aceptan, que esto quede bien claro en el reglamento.

CONCEJAL GALDAMES: Señala que está completamente de acuerdo con el Alcalde.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Consulta qué pasará cuando venga una señora a hacer un planteamiento y resulta que ese tema no es facultad del concejo sino que solamente del Alcalde.

CONCEJAL HERNANDEZ: Solicita a esta comisión que también se invite a la señora Secretaria Municipal a hacer sugerencias.

CONCEJAL BARROS: Indica que da lo mismo ponerlo en el reglamento ya que si llega una persona que quiere hablar, y todos los Concejales dicen lo aceptan, entonces no se saca nada con tener reglamento y acuerdos.

CONCEJAL GALDAMES: Acota que es fácil, en la medida que se ponga unanimidad alguien tendrá que decir no.

SEÑOR ALCALDE: Reitera que lo único que pide es que con 24 horas de anticipación las personas que quieran hablar lo expresen por escrito para poder tener los antecedentes a la mano.

CONCEJAL HERNANDEZ: Indica que quiere hacer una invitación al actual Encargado de Control Municipal, ya que él es asesor director del Concejo y cree que sería prudente invitarlo a conversar en una sesión de Concejo.

Señala que el otro tema es de carácter doméstico pero que es bueno pedirlo, que la administración oficie a las unidades correspondientes para poder restaurar un poco el salón de sesiones ya que hay un evidente deterioro, ya que no es justo para la comunidad recibirlos así, refaccionar el salón, lavar las cortinas y también limpiar los vidrios.

Por último solicita que se pueda habilitar el teléfono de la oficina de los concejales porque hay que pasar por la central, incluso para salir a teléfonos de red fija. Sabe que la central está muy saturada.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Le consulta si lo que quiere es una salida directa.

CONCEJAL HERNANDEZ: Responde que sí y como también acceso a la red para conectar su computador a la red.

CONCEJAL MADRID: Explica el cálculo que ha sacado de los 24 mil pesos que estaban hablando de las toneladas de basuras indicando que es muy simple, si le recogen a alguien dos veces al año son 104 veces que pasa el camión por la casa. Una persona modesta que bote dos kilos cada vez se lleva 230 kilos el camión. Si le ponen 24 mil pesos al año son \$ 10.434.- los 230 kilos, o sea 28 pesos diarios, si le ponemos 40 mil son 17 mil pesos al año. No es una cantidad grande pero cambia para el Municipio tener cincuenta pesos cada día que pasa por un domicilio.

Consulta si se mandó un oficio que había pedido por las barreras New Jersey para evitar que los autos caigan en la población Lo Prado y San Pedro. Solicita que se manee para que quede constancia.

Recuerda que desde febrero del año pasado están pidiendo un oficio respecto al pago de los letreros camineros, en todo caso ha presentado varias denuncias muy exitosas.

SEÑOR ALCALDE: Responde que lo traerá la próxima semana.

CONCEJAL MADRID: También recuerda que hay un colegio que está situado en la calle Isabel Riquelme, Colegio La Pradera, que el año pasado tuvieron una denuncia porque tenía una casa construida en la calle De Salazar. Consulta qué pasó con eso.

SEÑOR DIRECTOR DE OBRAS: Contesta que el Concejo autorizó que la casa funcionara ahí.

SEÑOR ALCALDE: Comenta que ahora están reclamando que no pueden abrir la calle.

CONCEJAL MADRID: Señala que ahora que están construyendo al otro lado es fundamental abrir.

SEÑOR DIRECTOR DE OBRAS: Aclara que ya se abrió.

CONCEJAL HERNANDEZ: Consulta si le compraron el terreno a la señora.

CONCEJAL MADRID: Aclara que está obligada a ceder, ella lo compró con la servidumbre.

SEÑOR DIRECTOR DE OBRAS: Aclara que esa calle está considerada en el Plano Regulador.

CONCEJAL MADRID: Indica que cuando una persona compra todo el terreno es una servidumbre el Plano Regulador dispuesto sobre el terreno. Ella tiene que entregar la calle porque sino el Director de Obras le puede desautorizar todos los permisos de construcción ya dados por el incumplimiento de la Ley General de Urbanismo.

SEÑOR DIRECTOR DE OBRAS: Aclara que no tiene ningún otro permiso en el terreno. El colegio está en el otro colegio, pero ella no ha fusionado los dos terrenos, si lo hace tiene que pedirle la calle inmediatamente. Comenta que el año pasado vino a pedir una autorización porque le estaban dando plata para construir una biblioteca. Le dijo que en el momento en que le daba el permiso ella tenía que entregar la calle, entonces decidió que no pedía nada y lo dejaba así.

CONCEJAL BARROS: Consulta qué pasó con la extracción de áridos de la canoa hacia abajo.

SEÑOR DIRECTOR DE OBRAS: Respecto a la extracción de áridos en el sector de la canoa se autorizó que sacaran los mecanizados, el ya le ha dicho en varia oportunidades a don Ruperto Riveros que él es el inspector. El debe notificar a la gente y mandarla al Juzgado o notificarlos a ellos como Dirección de Obras para informarle la cantidad de áridos que sacó con el fin de calcular el pago de los derechos, hasta el momento el único que ha cancelado es don Aldo Allende.

CONCEJAL BARROS Consulta por los que sacan por detrás.

CONCEJAL MADRID: Agrega que es el Rorro.

SEÑOR DIRECTOR DE OBRAS: Reitera que Ruperto como inspector aún no lo notifica y no le ha sacado partes.

CONCEJAL BARROS: Agrega que además de sacar áridos tienen un camino ilegal por donde circulan.

SEÑOR DIRECTOR DE OBRAS: Informa que cuando se les dio la autorización se les señaló que debían circular por el interior del río.

SEÑOR ALCALDE: Le indica al Director de Obras que mañana verán este tema.

CONCEJAL BARROS; Informa que en la calle Independencia hay unos hoyos grandes donde están haciendo los colectores lo que representa un peligro porque no está señalizado. Al frente hay una bajada de alcantarillado que no tiene rejilla. Solicita que se vaya a arreglar lo antes posible.

SEÑOR ALCALCE: Señala que tienen la modificación presupuestaria pendiente por el tema de la formación y creación de la Corporación del Deporte de Curacaví, y cede la palabra al abogado don Mauricio Cisterna.

ABOGADO SEÑOR MAURICIO CISTERNA: Expone que la ley del deporte faculta a las municipalidades para constituir este tipo de corporaciones. Es mas dentro del programa de la Presidenta Bachelet existe el objetivo de haber constituido en estos cuatro años cerca de cien Corporaciones de Fomento Deportivo.

Respecto a los programas deportivos, Chile Deporte está bastante preocupado porque no están en condiciones de cumplir la meta fijada. En ese marco están suponiendo que la Municipalidad de Curacaví conforme este tipo de corporaciones, las que se rigen tanto por el capítulo pertinente de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 65 y 70 de la misma ley, que consiste básicamente que al concejo le corresponde aprobar tres cosas:

- La participación de la Municipalidad en una Corporación de Deportes.
- Status de la Corporación del Deporte.
- Elegir a los representantes del Municipio en el directorio de la corporación.

Efectuada estas tres cosas se llama a una asamblea en la que participan tanto los directores elegidos por la Municipalidad mas el Alcalde, quien es el Presidente de la Corporación por derecho propio, y las organizaciones sociales y deportivas que se interesen por formar parte de la Corporación.

El proceso de creación de una Corporación de este tipo va entre los seis y doce meses dependiendo de lo que demore tanto Chile Deporte como el Consejo de Defensa del Estado si hay o no hay observaciones en cuanto a los estatutos.

Explica que las ventajas de una Corporación del Deporte radica en tres elementos que están en la ley del deporte y que son:

- Chile Deporte maneja dos tipos de fondos: un fondo del desarrollo del deporte público y un fondo del deporte privado. En el fondo del deporte público pueden participar las municipalidades. En el fondo del deporte privado participan las organizaciones deportivas de la comuna y las corporaciones municipales lo que significa que el municipio podría tener acceso a este doble financiamiento.
- Se establece la posibilidad de obtener donaciones con fines deportivos para lo cual hay un registro abierto en Chile Deportes, que establece proyectos que son financiados con donaciones para fines deportivos.
- Permite obtener concesiones por parte del Estado de recintos que tenga el Estado en la comuna.

CONCEJAL BRAVO: Expone que mas que tener antecedentes sobre en que consiste la Corporación del Deporte y mas que intervención de don Mauricio Cisterna, era que se le pudieran proporcionar los antecedentes de la licitación misma en el sentido que le llamaba mucho la atención que se hubiera presentado un solo proponente en esta licitación. El señor Alcalde había mencionado en varias sesiones de concejo que el señor Cisterna le ha prestado servicios profesionales o personales al Municipio en otros temas, y la verdad que llamaba a la suspicacia ese tema y él lo planteó en la sesión anterior y lo vuelve a plantear.

SEÑOR ALCALDE: Le responde que tiene muchas licitaciones en que se ha presentado un solo oferente. Se está tratando de formar una Corporación desde hace mucho tiempo, incluso se tomó el acuerdo municipal.

Plantea que es bastante mas engorroso de lo que él pensaba y es una de las causas por qué hay tan pocas Corporaciones normadas.

ABOGADO SEÑOR MAURICIO CISTERNAS: Explica que una de las razones del poco interés de participar en la propuesta es que existen muy pocos abogados, no mas de cinco, en Chile hay tres estudios jurídicos que han constituido Corporaciones del Deporte.

CONCEJAL BRAVO: Le consulta si ha prestado servicios al Municipio en otra oportunidad.

ABOGADO SEÑOR MAURICIO CISTERNA: Responde que un estudio sobre la cartera hipotecaria del Municipio.

CONCEJAL MADRID: Opina sobre a licitación que no es una valor demasiado insólito con un producto acotado. La Corporación inscrita en el Ministerio de Justicia y Chile Deporte, además de los beneficios económicos que le podría traer al Municipio.

SEÑOR ALCALDE: Reitera que no ve inconveniente que se haya presentado un solo oferente.

CONCEJAL BRAVO: Sobre la modificación presupuestaria la rechaza.

CONCEJAL GALDAMES: Consulta al señor Alcalde que se está contratando un asesoría legal para constituir una Corporación, y si no sería posible hacerlo a través de la Asesoría Jurídica del Municipio. La otra consulta dice relación si es habitual en este Municipio que se liciten contratación de servicios sin tener presupuesto previamente, y la pregunta es si la Asesoría Jurídica no se pudo haber hecho cargo de este tema.

SEÑOR ALCALDE: Contesta que es imposible porque estamos sobrepasados en muchas cosas. Con tres abogados que tenemos no damos abasto. Tenemos uno que está dedicado prácticamente a todos los problemas intrafamiliares y accidentes de tránsito, después el Director jurídico está con varios juicios. También está con problemas gravísimos con la EGIS porque nos faltan abogados. En la EGIS debiera haber todo el tiempo un abogado porque estamos atrasando muchas cosas en la EGIS por falta de abogados. También el abogado Carvallo tomó todo el caso de la empresa que va a construir las casas de la Corporación Habitacional de la Cámara Chilena de la Construcción.

Mal podríamos destinar un abogado municipal sin experiencia en formar una Corporación y dejando una cantidad de cosas botadas. En estos momentos tenemos varias cosas que se están atrasando justamente por falta de abogados. Derechos real de uso tenemos un grupo de personas que lo tenemos en lo Alvarado que no lo podemos hacer y estamos atrasando postulaciones a los subsidios habitacionales por falta de abogados. Tanto que está por casi llamar a concurso de abogado que se dedique solamente a los Derechos Real de Usos.

CONCEJAL BARROS: Señala que un abogado tiene que ser solamente para los temas internos de la Municipalidad y se necesita un abogado para la EGIS. Según la ley tiene que tener una persona dedicada a eso. A eso hay que sumarle la EGIS, las asesorías a las personas que vienen ha hacer consultas o que se le ayuda con temas legales, problemas intrafamiliares.

SEÑOR ALCALDE: Comenta que el abogado municipal recuperó dos niños esta semana.

SEÑOR DIRECTOR JURIDICO: Agrega que además como no está en la comuna la Corporación de Asistencia Judicial nos encargamos de todas, porque igual le tiene que dar la asesoría a las personas.

CONCEJAL GALDAMES: Señala que el otro tema que tiene es del presupuesto, consulta si es habitual que se licite sin presupuesto.

SEÑOR ALCALDE: Responde que en eso no tiene problemas. El problema es que quiere tener Corporación y no van a llegar a la cola de la Constitución de la Corporación. Solicita a los señores concejales que voten.

CONCEJAL GALDAMES: Señala que se abstiene.

CONCEJAL ALVARADO: Señala que no está de acuerdo.

CONCEJAL BRAVO. Indica que tampoco está de acuerdo.

CONCEJAL MADRID: Indica que está de acuerdo.

CONCEJAL BARROS: Indica que está de acuerdo.

CONCEJAL HERNANDEZ: Indica que también está de acuerdo.

SEÑOR ALCALDE: Opina que también está de acuerdo.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Comenta que le parece que no se pueden abstener porque estuvo leyendo un dictamen y abstenerse en el fondo no es nada.

CONCEJAL MADRID: Indica que no se enreden, hay tres votos a favor, dos en contra y una abstención.

SEÑOR ALCALDE. Aclara que son cuatro votos a favor contando con su voto.

CONCEJAL BRAVO. Indica que el Alcalde solamente dirime.

CONCEJAL BARROS: Aclara que dirime en caso de empate pero también vota.

CONCEJAL HERNANDEZ: Propone pedir a la Asesoría Jurídica un informe al respecto.

ACUERDO N° 225/09/2009:

LA ADMINISTRACION SOMETE A VOTACION LA PROPOSICION DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 17, AREA MUNICIPAL, SOLICITADA MEDIANTE MEMORANDUM N° 399 DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2009 DE LA SEÑORA SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION – SECPILA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

- CONCEJAL BRAVO: VOTA EN CONTRA,
- CONCEJAL ALVARADO, LA RECHAZA,
- CONCEJAL GALDAMES, SE ABSTIENE DE VOTAR,
- CONCEJAL BARROS, VOTA A FAVOR,
- CONCEJAL MADRID, VOTA A FAVOR,
- CONCEJAL HERNANDEZ, VOTA A FAVOR,
- SEÑOR ALCALDE, VOTA A FAVOR.

EN CONSECUENCIA, LA MENCIONADA PROPOSICION DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 17, AREA MUNICIPAL, SE APRUEBA.

SEÑOR ALCALDE: Indica que dejará presidiendo la sesión al Concejal Barros porque tiene que hablar con el abogado Cisterna aprovechando que está en la comuna.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Informa que por lo avanzado de la hora tendrá que retirarse ya que ella viaja a Santiago, y se quedará reemplazándola el Director de Obras Municipales.

CONCEJAL GALDAMES: Señala que desde hace un tiempo para la preparación de lo que va a ser la Ley de Presupuesto del año siguiente, los distintos Gobiernos Regionales someten a estudio lo que ellos denominan un anteproyecto regional de inversiones. Incorporar una serie de proyectos que han sido presentados en los distintos sectores y por distintos municipios para tener un cálculo que van a generar los distintos fondos de financiamiento de proyectos, y hace un tiempo se citó a una reunión en la Gobernación, participó el Alcalde, donde se hizo un análisis de cuales iban a ser los proyectos que iban a incorporarse en este ante proyecto regional de inversiones 2010.

Estuvo indagando a qué se debía y básicamente le dicen que no hay cartera de proyectos 2010 incorporada en el FNDR, al menos con algún tipo de viabilidad. Le preocupa porque al final son los recursos que nos permiten proyectar y financiar proyectos de envergadura.

Manifiesta su preocupación porque Curacaví no tiene carteras de proyectos 2010 incorporadas al F.N.D.R., al menos con algún tipo de viabilidad. Le preocupa esto porque al final son los recursos que les permiten proyectar y financiar proyectos de envergadura.

De los 43 anteproyectos presentados al Fondo Regional de Inversiones de la provincia de Melipilla no hay ninguno de Curacaví. Lo presenta ante el Concejo para que quede en acta y para que la Directora de Secpla pueda preocuparse de este tema.

CONCEJAL HERNANDEZ: Solicita al Concejal Galdames pueda ser un poco mas explícito en explicarle qué es esto del anteproyecto, porque al parecer esto se trataría de pura burocracia del Gobierno.

CONCEJAL GALDAMES: Explica que todos los años el Gobierno prepara una ley de presupuesto, lo que hacen los distintos gobiernos para no improvisar sobre una base de cartera de proyectos que se han incorporado al Sistema Nacional de Inversiones. Hacen un primer recuento de los proyectos que están incorporados para calcular una provisión de recursos que después se van a entregar a los distintos Gobiernos Regionales.

CONCEJAL BRAVO: Agrega que esto también está vinculado con la estrategia regional. Se supone que cada año los Gobiernos Regionales hacen una estimación de los recursos que van a entregar a los Municipios a través del FNDR y está vinculada con la discusión presupuestaria que hacen todos los servicios.

CONCEJAL HERNANDEZ: Consulta si esto significa que hoy Curacaví no tiene ingresado ningún proyecto, es decir, Curacaví para el Gobierno Regional no estaría pidiendo plata para el próximo año.

CONCEJAL GALDAMES: Le responde que es una hipótesis. Tiene la sensación que en la medida que no se tenga cartera incorporada el Gobierno Regional no pueda hacer una petición mas amplia. Esto no significa necesariamente que Curacaví no tenga proyectos, pero sí significa que para el año 2010 de acuerdo a esta información no existen proyectos incorporados, a excepción de la construcción de unas salas en el Liceo "Presidente Balmaceda".

SEÑORA DIRECTORA DE SECPLA: Explica que efectivamente aún no se han presentado proyectos pero hay plazo hasta el 30 de septiembre, se están haciendo proyectos para el FNDR.

SEÑOR DIRECTOR DE OBRAS: Aclara que las salas que menciona el Concejal Galdames corresponden a la Escuela Cuyuncaví.

CONCEJAL MADRID: Opina que así como se contratan los servicios para formar la Corporación del Deporte también se podrían contratar profesionales para hacer proyectos. Cree que es bueno tener proyectos.

CONCEJAL GALDAMES: Plantea que el principal objetivo de haber presentado esto es poner una señal de alerta con el fin de que se tomen las precauciones y después aparezcan sin cartera de proyectos.

ACUERDO N° 226/09/2009:

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDAN SOLICITAR A LA ADMINISTRACION UNA ACTUALIZACION DE LA CARTERA DE PROYECTOS, AÚN CUANDO ESTÉN EN PROCESO DE POSTULACIÓN.

CONCEJAL GALDAMES: Se refiere al tema de la delincuencia como problema transversal y que va en aumento. Propone al concejo constituir una comisión de seguridad ciudadana para ir velando por tratar de incorporar el tema en la comuna y para ello se ofrece.

CONCEJAL BARROS: Opina que antes de formar la comisión le gustaría tener la sesión especial y poder sacar algunas conclusiones.

CONCEJAL MADRID: Responde que para la sesión se está a la espera de la respuesta de Investigaciones si se va o queda.

CONCEJAL HERNANDEZ: Opina que este tipo de comisiones debe estar normada dentro del reglamento para que funcione en forma permanente.

CONCEJAL GALDAMES: Felicita a la administración por la actualización de los honorarios en la página de la Transparencia. Al mismo tiempo solicita el informe de los pasivos correspondiente al segundo semestre.

Finalmente informa que hay un programa que se llama “Gobierno mas cerca” que básicamente se trata de una feria de servicios públicos que va interviniendo en distintos sectores alejados. El 26 de septiembre se va a hacer en Pataguilla. Ellos tomarán contacto con el señor Alcalde para que se pueda potenciar esa actividad con servicios municipales si es necesario.

CONCEJAL ALVARADO: Plantea que no le parece tomarlo tan superficialmente la denuncia que hace la señora María Hortensia Gutiérrez en contra del Asesor Jurídico de la Municipalidad don Daniel Caro, sobre un trabajo particular que ella contrata.

CONCEJAL MADRID: Acota que el señor Alcalde quedó de informar porque él había hecho la investigación.

CONCEJAL ALVARADO: Cree que sería oportuno tomar un acuerdo sobre el tema.

CONCEJAL HERNANDEZ: Opina que se podría decir que el concejo acoge la denuncia.

CONCEJAL MADRID: Agrega que en base a la gravedad de los hechos expuestos en ella le solicita al Alcalde el informe que él dijo tener.

CONCEJAL BARROS: Cree que como regla general que estas cosas lleguen al concejo.

CONCEJAL MADRID: Indica que es la tercera que él recibe.

CONCEJAL HERNANDEZ: En el caso personal es la tercera o cuarta denuncia de la misma índole que recibe.

CONCEJAL MADRID: Acota que contra la misma persona.

CONCEJAL HERNANDEZ: Considera que es prudente que se pida esa información al Alcalde, los resultados que se tengan después que responda el Alcalde les permitirá evaluar si es conveniente o no tratarlo en el concejo.

ACUERDO N° 227/09/2009:

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDAN ACOGER LA DENUNCIA PRESENTADA POR LA FUNCIONARIA MUNICIPAL SEÑORA MARIA HORTENSIA GUTIERREZ EN BASE A LA GRAVEDAD DE LOS HECHOS EXPUESTOS, PARA LO CUAL LE SOLICITAN AL ALCALDE EL INFORME RESPECTO AL TEMA QUE EL DIJO TENER.

CONCEJAL ALVARADO: Recuerda que por acuerdo unánime habían solicitado se les informara sobre los sumarios que se estaban efectuando a los profesores de la Escuela San José Obrero. Reitera que se le envíe dicha información, que aún no ha llegado.

Solicita al Concejal Hernández que la próxima sesión le pudiese traer alguna información referente a la Mesa Fosis, entiende que ha habido algunos proyectos que se han adjudicado a la comuna.

CONCEJAL HERNANDEZ: Responde que las últimas dos sesiones no pudo asistir, no obstante les traerá la información porque la tiene.

Sin nada mas que tratar se cierra la sesión siendo las 20,45 horas.

ALICIA JUANICO KRAMM
MINISTRO DE FE
SECRETARIA EJECUTIVA
CONCEJO MUNICIPAL

AJK/imh.